



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

5702

ANEXO II

Listado de categorías de productos no clasificados como domisanitarios.

1-Aromatizantes sólidos (velas aromáticas, sahumeros, Potpourri y otros)

2-Productos para automóviles

- a. Aditivos para baterías.
- b. Aditivos para radiadores.
- c. Aditivos para combustibles.
- d. Aditivos para limpiaparabrisas
- e. Lubricantes y sus aditivos.
- f. Descarbonizantes.

3-Productos relacionados con control de plagas

- a. Trampas para insectos y/o roedores que actúen sólo por acción física, incluyendo aquellas que sean luminosas o por ultrasonido.
- b. Trampas con adhesivos sin principios activos.
- c. Dispositivos para monitoreo de infestación por insectos que no contengan principios activos.
- d. Pinche o similar como disuasor de apoyo de aves.
- e. Repelentes electrónicos ultrasónicos.
- f. Semioquímicos y atractantes sin adición de activos.
- g. Sustancias o preparaciones que por medio de mecanismo físico, afecten el comportamiento de vectores y plagas.

H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4-Productos para uso en construcción

- a. Desmoldantes.
- b. Impermeabilizantes.
- c. Pinturas, barnices y afines sin acción antimicrobiana ni desinfectante de ambientes.

5-Productos para tratamiento de efluentes

6-Productos para tratamiento de agua en los siguientes casos

- a. Aditivos para tratamiento de agua utilizada en torres de enfriamiento, centrales de agua helada, aires acondicionados.
- b. Productos para tratamiento de agua de calderas.
- c. Productos para tratamiento de aguas de procesos industriales.
- d. Inhibidores de corrosión

7-Absorbedores de humedad.

8-Otros

- a. Iniciadores de llama.
- b. Dispersantes de aceites y grasas.
- c. Lubricantes.
- d. Materiales que por medio de mecanismo físico auxilien la limpieza.
- e. Preservantes de maderas.
- f. Productos destinados al tratamiento de cueros y pieles en curtiembres.
- g. Nieblas antirrobo

EXPEDIENTE Nº 1-0047-1110-00480-17-1

DISPOSICIÓN Nº **5702**


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.